

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO LI LIMA 25 DE FEBRERO DE 2016 NÚMERO 010
""""""""""

CONVOCATORIA DEL INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN A CONCURSOS

El Vicerrector de Investigación y el Director del Instituto General de Investigación, invitan a la comunidad Universitaria a participar en las siguientes convocatorias:

- a. Concurso de Invenciones e Innovaciones 2016-I
- b. Concurso de Proyectos de Investigación Interdisciplinario 2016-I
- c. Concurso a las mejores Tesis en la Universidad Nacional de Ingeniería
- d. Concurso de Proyectos de Iniciación a la Investigación 2016-I

1.- BASES Y REGLAMENTOS DE LOS CONCURSOS:

Se podrán recabar en el Instituto General de Investigación o en la web:
<http://igi.uni.edu.pe>.

6.- FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

Del 24 de febrero al 21 de marzo del 2016, hasta las 15:30 horas (cierre indefectible).

Dr. Juan Rodríguez Rodríguez - Director
E-mail : igi@uni.edu.pe
Teléfonos : 481-8395 / 481-1070 Anexo 228
Dirección : Av. Túpac Amaru 210 Rimac - Pabellón Central Oficina
B1- 255
Página Web : <http://igi.uni.edu.pe>

Los expedientes serán presentados en un fólter manila, debidamente foliados y ordenados de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad en mesa de partes y enviados en formato digital a la cuenta de correo electrónico igi@uni.edu.pe

DIRECTOR

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA**

**VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN**

**INSTITUTO GENERAL
DE INVESTIGACIÓN**

**CONCURSO DE PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIOS
2016-I**

BASES DEL CONCURSO Y REGLAMENTO

**DR. JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR
INSTITUTO GENERAL DE
INVESTIGACIÓN**

FEBRERO 2016

BASES DEL CONCURSO

Instituto General de Investigación de la UNI

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico del Perú, el Vicerrectorado de Investigación y el Instituto General de Investigación (IGI) de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), invitan a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el Concurso de Proyectos de Investigación Interdisciplinario 2016.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220 del 9 de julio del 2014.
- Estatuto de la UNI aprobado el 14 de diciembre del 2014.
- Reglamento de Proyectos de Investigación vigente
- Plan anual de trabajo 2016.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual aprobado por la UNI R.R. 0567 del 04 de abril del 2013

II. PROPOSITO DEL CONCURSO

Financiar los mejores Proyectos de Investigación Interdisciplinarios, con un máximo de S/. 50 000,00 (treinta mil nuevos soles para cada proyecto aprobado con una duración máxima de 12 (doce) meses.

Serán seleccionados los dos (2) proyectos interdisciplinarios por facultad con máximo puntaje y que superen el puntaje mínimo.

III. POSTULACIÓN:

Los proyectos deberán estar orientados, preferentemente, en cada una de las siguientes áreas:

- CIENCIAS DE LOS MATERIALES,
- TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES,
- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL AMBIENTE,
- ENERGIA Y PETROQUIMICA,
- BIOTECNOLOGIA,
- CIENCIAS BASICAS Y SOCIALES,
- OTROS

IV. REQUISITOS:

1. El equipo técnico del proyecto deberá estar formado por al menos dos (02) profesores adscritos a diferentes Facultades de la UNI. Uno de los profesores será el jefe del proyecto y es responsable de la formulación, ejecución, culminación del proyecto, quien debe cumplir con el art 7 del Reglamento de Proyectos de Investigación.
2. Carta de presentación del proyecto firmada por el Decano o el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad a la que pertenece el jefe del proyecto, en el que se incluya el

respaldo y compromiso de supervisar su correcta gestión técnica y económica y en el que se detalle el aporte al proyecto monetario o no monetario. (Ver ANEXO 1).

3. Declaración jurada del jefe del proyecto en la que declare que él y sus Co-investigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas en Reglamento de proyectos de Investigación vigente (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI). (Ver ANEXO 2).

4. Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del proyecto, obtenido del directorio nacional de investigadores del CONCYTEC, previa inscripción al mismo. (Ver ANEXO 4).

5. El proyecto de Investigación deberá ser elaborado según el ANEXO 3 y es el formato establecido por el IGI para el presente concurso

V. PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION:

1. El expediente completo, en versión digital e impresa, deberá ser presentado en mesa de partes del IGI, en un fólder manila, correctamente foliado y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores, para su revisión y conformidad.

2. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos, fuera de la fecha y hora indicada en la convocatoria.

3. Solo participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y digital, previa verificación.

4. El Formulario de Solicitud de Inscripción, las Bases del Concurso y Reglamento podrán recabarse en el IGI, o través del portal web <http://www.igi.uni.edu.pe>.

5. Los postulantes que no hayan calificado al concurso, podrán retirar sus expedientes (02), dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados. Pasado dicho plazo los expedientes serán destruidos.

6. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación.

7. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el IGI o el Comité de evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.

VI. EVALUACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

A. Del Comité de Evaluación

1. El Comité de Evaluación será designado por el Rector a propuesta del Director del IGI. Su dictamen es inapelable.

2. El Comité de Evaluación, estará formado por tres profesionales externos de trayectoria reconocida.

3. El Presidente del Comité de Evaluación será nombrado por el Director del IGI.

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluar los trabajos teniendo en cuenta el Reglamento de Evaluación y sus Anexos y los criterios señalados en la cartilla de calificación concordante con del Reglamento de Proyectos de Investigación.

2. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso

3. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, el comité de evaluación del concurso decidirá.
4. La elección de los proyectos ganadores será realizada entre aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 50 puntos.
5. Serán seleccionado de manera preferente los proyectos cuyo Responsables de Proyecto no tenga proyectos en ejecución en el IGI.

VII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

La recepción de expedientes del presente concurso es a partir del:

24 de febrero hasta el 21 de marzo del 2016, a las 15:30 horas (cierre indefectible), en la oficina del IGI.

Los expedientes, en versión digital e impresa, serán presentados en un folder manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

La recepción de los expedientes será en mesa de partes de nuestras oficinas Pabellón Central B1 255-2^{do} piso.

VIII. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.

§ Dr. Juan Rodríguez Rodríguez, - Director General

E-mail: igi@uni.edu.pe

Dirección: Av. Túpac Amaru N°210 Rimac, Pabellón Central 2do Piso

Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.

Página Web: <http://igi.uni.edu.pe>

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA
VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN**

**INSTITUTO GENERAL
DE INVESTIGACIÓN**

**CONCURSO DE PROYECTOS
DE INICIACION A LA INVESTIGACION
2016-I**

BASES DEL CONCURSO Y REGLAMENTO

**DR. JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR
INSTITUTO GENERAL DE
INVESTIGACIÓN**

FEBRERO 2016

BASES DEL CONCURSO

Instituto General de Investigación de la UNI

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico del Perú, el Vicerrectorado de Investigación y el Instituto General de Investigación (IGI) de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), invitan a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el Concurso de Proyectos de Iniciación a la Investigación 2016-I.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220 del 9 de julio del 2014.
- Estatuto de la UNI aprobado el 14 de diciembre del 2014.
- Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.
- Plan anual de trabajo 2016.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual aprobado por la UNI R.R. 0567 del 04 de abril del 2013

II. PROPOSITO DEL CONCURSO

Financiar los mejores Proyectos de Iniciación a la Investigación, con un máximo de S/. 15 000,00 (quince mil nuevos soles para cada proyecto aprobado con una duración máxima de 12 (doce) meses.

Serán seleccionados los dos (2) proyectos de iniciación por facultad con máximo puntaje y que superen el puntaje mínimo.

III. POSTULACIÓN:

Los proyectos deberán estar orientados, preferentemente, en cada una de las siguientes áreas:

- CIENCIAS DE LOS MATERIALES,
- TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES,
- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL AMBIENTE,
- ENERGIA Y PETROQUIMICA,
- BIOTECNOLOGIA,
- CIENCIAS BASICAS Y SOCIALES,
- OTROS

IV. REQUISITOS:

1. El equipo técnico del proyecto deberá ser presentado por un (01) profesor adscrito a alguna Facultad de la Universidad, que no haya sido ganador de algún proyecto de investigación concursable a nivel de la UNI o nacional. El jefe de proyecto, es el responsable de la formulación, ejecución, culminación y manejo económico del proyecto.
2. Carta de presentación del proyecto firmada por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad a la que pertenece el profesor postulante, en el que se incluya el respaldo y compromiso de supervisar la correcta gestión técnica y económica,

detallando el aporte al proyecto monetario o no monetario. (Ver ANEXO 1).

3. Declaración jurada del profesor postulante en la que declare que él y sus Co-investigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas el Reglamento de proyectos de Investigación vigente (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI). (Ver ANEXO 2).

4. Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del proyecto, obtenido del directorio nacional de investigadores del CONCYTEC, previa inscripción al mismo.

5. El Proyecto de Iniciación deberá ser elaborado según el ANEXO 3 y es el formato establecido por el IGI para el presente concurso.

V. PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION:

1. El expediente completo deberá ser presentado en mesa de partes del IGI, en un fólder manila y en versión digital, correctamente foliado y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores, para su revisión y conformidad.

2. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos, fuera de la fecha y hora indicada en la convocatoria.

4;3. Solo participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y digital, previa verificación.

4. El Formulario de Solicitud de Inscripción, las Bases del Concurso y Reglamento podrán recabarse en el IGI, o través del portal web <http://www.igi.uni.edu.pe>.

5. Los postulantes que no hayan calificado al concurso, podrán retirar sus expedientes (02), dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados. Pasado dicho plazo los expedientes serán destruidos.

6. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación.

7. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el IGI o el Comité de evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.

VI. EVALUACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

A. Del Comité de Evaluación

1. El Comité de Evaluación será designado por el Vicerrector de Investigación a propuesta del Director del IGI. Su dictamen es inapelable.

2. El Comité de Evaluación, estará formado por tres profesionales externos de trayectoria reconocida.

3. El Presidente del Comité de Evaluación será designado por el Director del IGI.

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluar los trabajos en concordancia con el Reglamento de Evaluación y sus Anexos y los criterios señalados en la cartilla de calificación.

2. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso

3. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, el comité de evaluación del concurso decidirá.

4. La elección de los proyectos ganadores será realizada entre aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 50 puntos.

5. Serán seleccionado de manera preferente los proyectos cuyo Responsables de Proyecto no tengan proyectos en ejecución en el IGI.

VII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

La recepción de expedientes del presente concurso es a partir del 24 de febrero hasta el 21 de marzo del 2016, a las 15:30 horas (cierre indefectible). En la oficina del IGI.

Los expedientes serán presentados en versión digital e impresa en un folder manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

La recepción de los expedientes será en mesa de partes de nuestras oficinas Pabellón Central 2^{do} piso.

VIII. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.

§ Dr. Juan Rodríguez Rodríguez, - Director General

E-mail: igi@uni.edu.pe

Dirección: Av. Túpac Amaru N°210 Rimac, Pabellón Central B1 255-2do Piso.

Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.

Página Web: <http://igi.uni.edu.pe>

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA**

**VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN**

**INSTITUTO GENERAL
DE INVESTIGACIÓN**

**CONCURSO DE
INVENCIONES E INNOVACIONES
2016**

BASES DEL CONCURSO Y REGLAMENTO

**DR. JUAN RODRIGUE RODRIGUEZ
DIRECTOR
INSTITUTO GENERAL DE
INVESTIGACIÓN**

FEBRERO 2016

BASES DEL CONCURSO

Instituto General de Investigación de la UNI

I CONVOCATORIA

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico del Perú, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación y el Instituto General de Investigación (IGI) invitan a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el Concurso de Invenciones e Innovaciones 2016.

II REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria 30220.
- Estatuto de la Asamblea Estatutaria UNI - Diciembre 2014.
- Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual en la UNI - R.R. N° 0567 - 2013.

III PROPÓSITO DEL CONCURSO

Promover la protección de la propiedad intelectual en la UNI. Se premiarán las mejores 10 Invenciones o Innovaciones, presentadas a la presente convocatoria.

IV PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso proyectos relacionados con invenciones o innovaciones que cuenten con la participación de por lo menos 01 (un) profesor adscrito a una de las Facultades de la Universidad Nacional de Ingeniería.

V REQUISITOS:

- a) Carta institucional de presentación del proyecto, firmada por EL DECANO de la Facultad del postulante o el Director de Investigación de la misma, en la que se compromete a respaldar el Invento o proyecto de Innovación y supervisar su correcta gestión técnica y económica (ver modelo de carta en ANEXO 1).
- b) Presentar el invento o innovación, debidamente formulado en formato impreso, en original y dos copias (según el ANEXO 2) y en medio magnético (CD-ROM).
- c) Declaración jurada del profesor postulante en la que declare que él y sus Co-investigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas el Reglamento de proyectos de Investigación vigente (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI). (Ver ANEXO 2).
- d) Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del proyecto, obtenido del directorio nacional de investigadores del CONCYTEC, previa inscripción al mismo. (Ver ANEXO 4)

VI. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL INVENTO O INNOVACION

- a) El expediente completo debe ser presentado en mesa de partes del IGI, en un folder **debidamente foliado** de acuerdo a los incisos anteriores. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos.
- b) Solamente participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y digital verificados.
- c) El Formulario de Solicitud de Inscripción, o las Bases del Concurso y reglamento podrán ubicarlo en la dirección <http://igi.uni.edu.pe>
- d) Los postulantes que no hayan calificado al concurso de premios, podrán retirar sus expedientes dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados. Pasado dicho plazo tales documentos serán destruidos.

VII. EVALUACIÓN DE LOS INVENTOS O

El Director del IGI, designará la comisión que tendrá a su cargo el proceso de evaluación y preparación del cuadro de orden de mérito de los Resultados de inventos o innovaciones:

- a) Comisión Coordinadora del Concurso de Evaluación.- Estará conformada por tres evaluadores externos de trayectoria reconocida. El Director del IGI nombrará al Presidente de la Comisión.
- b) Su función será evaluar las Invencciones o innovaciones teniendo en cuenta el Reglamento de Evaluación y sus Anexos. Este Reglamento ha sido elaborado para el presente concurso.
- c) En caso que el puntaje total de empate, la comisión evaluadora del concurso someterá a votación, si el caso persiste dirime el Presidente.

La calificación se efectuara considerando el Reglamento de Evaluación y sus Anexos.

La asignación de premios se realizara a dos inventos o innovaciones por Facultad, considerando aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 10 puntos y por estricto orden de mérito.

El presente Concurso de Invencciones o Innovaciones, tendrá una asignación de financiamiento de s/. 5 000,00 (cinco mil, nuevos soles) y una duración de hasta de 12 (doce) meses para fabricación de un prototipo o modelo a escala, según sea el caso.

Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en posición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el IGI o la Comisión Coordinadora del concurso de evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento se juzgue necesario durante el proceso.

VIII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

El concursante puede presentar su invento o innovación a partir del 24 de febrero hasta el 21 de marzo.

Recepción en mesa de partes del IGI B1-255, 2do. Piso Pabellón Central - UNI.

Los expedientes serán presentados en un folder manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

IX. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.

§ Dr. Juan Rodríguez Rodríguez - Director General

E-mail: igi@uni.edu.pe

Dirección: Av. Túpac Amaru 210 Lima, Perú. Pabellón Central Oficina B1-255

Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.

Página Web: <http://igi.uni.edu.pe>

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA
VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN**

**INSTITUTO GENERAL
DE INVESTIGACIÓN**

**“CONCURSO A LAS MEJORES TESIS EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA”**

BASES DEL CONCURSO

**DR. JUAN RODRIGUE RODRIGUEZ
DIRECTOR
INSTITUTO GENERAL DE
INVESTIGACIÓN**

FEBRERO 2016

BASES DEL CONCURSO

Instituto General de Investigación de la UNI

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico del Perú, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación y el Instituto General de Investigación (IGI) invitan a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el Concurso de trabajos de tesis asesorados hasta el 30 de junio del 2016

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220 del 9 de julio del 2014.
- Estatuto de la UNI aprobado el 14 de diciembre del 2014.
- Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.
- Plan anual de trabajo 2016.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual aprobado por la UNI R.R. 0567 del 04 de abril del 2013

II. PROPOSITO DEL CONCURSO

Incrementar el número de Docentes investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería que asesoren tesis de Arquitectura, Ciencias, Ingeniería a nivel de pre y posgrado y premiar a las mejores tesis realizadas en esta Universidad desde el 1 de Julio del 2015 hasta el 30 de junio del 2016.

III. POSTULACIÓN:

Se premiará a las mejores tesis realizadas en la Universidad Nacional de Ingeniería desde el 1 de Julio del 2015 hasta el 30 de junio del 2016, de la manera siguiente:

- Tesis para optar el título Universitario: 1000 soles para el autor, 2500 soles para el asesor Docente de la UNI.
- Tesis de maestría: 1500 soles para el autor, 5000 soles para el asesor Docente de la UNI.
- Tesis de Doctorado: 2000 soles para el autor, 6000 soles para el asesor Docente de la UNI.

VI. EVALUACION DE CANDIDATOS

A. Del Comité de Evaluación

1. El Comité de Evaluación externo será designado por el Vicerrector de Investigación a propuesta del Director del IGI. Su dictamen es inapelable.

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluará los méritos de las tesis presentadas y que a la fecha no hayan sido previamente premiadas.
2. Preparará el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso
3. En caso que dos o más candidatos resulten con el mismo puntaje total, el comité de evaluación del concurso decidirá.
4. Se elegirán al menos una tesis de pregrado por Facultad, 5 tesis de maestría y 5 tesis de doctorado. Esto está sujeto a disponibilidad presupuestal.

VII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

La fecha límite es el 06 de julio del 2016, a las 15:30 horas (cierre indefectible) en la oficina del IGI.

VIII. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente convocatoria. (correo electrónico proyigi@uni.edu.pe)

Este Reglamento ha sido elaborado para el presente concurso.

Dr. Juan Rodríguez Rodríguez, - Director General

E-mail: igi@uni.edu.pe

Dirección: Av. Túpac Amaru 210 Lima, Perú. Pabellón Central Oficina B1

Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.

Página Web: <http://igi.uni.edu.pe>



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI**